

RAD: 110013103004202200380

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco de Occidente** y en contra de **Gloria Zuluaga Giraldo**, por las siguientes sumas:

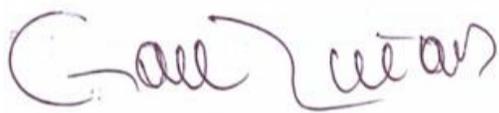
1. Por \$ 273'053.452 mcte., por concepto de capital insoluto, contenido en el pagare base de la ejecución.
2. Por los intereses de mora sobre la suma de \$266'455.174, causados a partir del 26 de agosto del 2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación a la tasa máxima legal permitida
3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Eduardo García Chacón**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <b>002</b> Hoy: <b>16 de Enero de 2023</b></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA Secretaria</p>
--

